



DECRETO N°

1610

TEMUCO,

14 MAY 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 23 de Enero de 2018, que aprueba el Programa Municipal de Huertos Urbanos para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y practica en tencicas de poda e injertos para los usuarios del Programa Huertos Urbanos.

2.- Que, se realizó una inscripción general y automática para todos los usuarios del Programa Huertos Urbanos que trabajarán en el rubro de la producción organica de hortalizas y que destinarán sus producciones, principalmente al autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en produccion mediante la correcta utilización de técnicas de poda e injertos, sino a través de una capacitación.

3.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica del profesional a cargo del programa.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad denominada "**CURSO DE CAPACITACION EN TÉCNICAS DE PODA E INJERTOS**" con usuarios del Programa Huertos Urbanos, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Tecnicas de Poda e injertos
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo durante los meses de mayo - junio
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos y practicos en técnicas de poda y producción a través de injertos, permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y a su vez disminuyendo los costos por concepto de compras de alimentos hortofruticolas y ornamentales y medicinales
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar al menos a 150 usuarios del Programa Huertos Urbanos en: - Entregar conocimientos teóricos en técnicas de poda e injertos. - Entregar conocimientos practicos para la realización de

INDOC 1507651

	<p>una correcta poda e injertos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer métodos de conducción, y reproducción vegetativa de algunas especies presentes en los huertos urbanos.
Cobertura estimada	120 Usuarios del Programa Huertos Urbanos
Gasto programado	<p>\$4.600.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> Consultora \$1.000.000.- Insumos \$3.300.000 .- (tierra organica, materiales y herramientas). Certificados de Participación \$300.000.-
Centro de costo	<p>14.09.02 ÍTEM 22.11.002</p>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

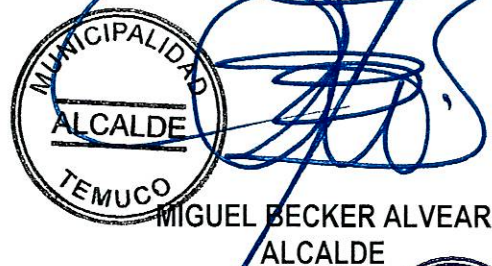
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.600.000.- Centro de Costo 14.09.02 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 JCF/KKP/JCS/yge

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO
- UDEL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA